



A la izquierda, la atracción del parque de Benicalap en la que se lesionó la pequeña, tras ser cerrada. Al lado, una fotografía reciente de María.

Demandan al Ayuntamiento de Valencia por las lesiones sufridas por una niña en un parque

La menor se hirió jugando en un columpio y ha estado impedida tres años

Arturo Checa
Valencia

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha iniciado el proceso de enjuiciamiento contra el Ayuntamiento de Valencia, para averiguar su parte de responsabilidad en las graves lesiones sufridas por María García en el parque de Benicalap, una niña de 15 años que el 14 de abril de 1995 se hirió en un columpio mientras estaba jugando y sufrió lesiones que la han mantenido impedida durante 1.041 días, casi tres años, por lo que los padres de la pequeña, representados por el letrado Rafael Casero, solicitan una indemnización de más de 17 millones de pesetas.

Según Casero, María se encontraba jugando en la llamada "Caseta de Tarzán" "y se deslizó por una de las barras de acero, similares a la de los bomberos, por las que se escurren los niños. Pero al llegar al suelo, su pie quedó

atrapado entre la barra y un neumático que había de protección, lo que unido al mal estado del suelo, le provocó una rotura del tobillo derecho".

El letrado considera que la responsabilidad del Ayuntamiento es mantener los parques y jardines públicos con adecuadas condiciones de seguridad y si no es así, "cualquier accidente que se produzca por esta causa será de su responsabilidad, en aplicación de la moderna teoría del riesgo".

Tras el accidente, un Samu trasladó rápidamente a la niña hasta al hospital La Fe, donde fue intervenida quirúrgicamente para reducirle la fractura. Sin embargo, el calvario de María no había hecho más que empezar, pues estuvo 1.041 días impedida para el normal desempeño de sus ocupaciones, y las secuelas que le han quedado han sido numerosas: una cicatriz de 15 centímetros, deformidad del tobillo, pérdida de flexión de la planta del pie y la probabilidad de

sufrir artrosis con tan sólo 15 años.

Además, Casero añade, "las secuelas psicológicas que sufre la niña, pues la cojera hace que la niña se encierre en casa, no lleve una vida social completa e incluso le afecte en los estudios", como ratifica un estudio psicológico realizado a María tras pasar algún tiempo desde el accidente.

El letrado de los padres de la pequeña sostiene que hay razones suficientes para reclamar una indemnización al Ayuntamiento por su "evidente negligencia". Según Casero, "bajo la atracción en la que sucedieron los hechos no había el adecuado suelo de fieltro que sirve para amortiguar la bajada de los pequeños, y a la lesión colaboró el que hubiese un hueco entre la barra y el neumático".

Respuesta municipal

Los padres de la menor y su abogado decidieron en primer lugar presentar una reclamación ante

el Ayuntamiento de Valencia. Sin embargo, la respuesta del área de Jardinería fue desestimar la indemnización solicitada, al considerar que "las cubiertas de neumáticos ubicadas al efecto de amortiguar la bajada estaban correctamente colocadas".

"Aseguran que está todo bien y que no hay ningún peligro, pero poco después de este accidente cierran el columpio, impiden el acceso de los niños a la 'Caseta de Tarzán' y luego la transforman en otra con toboganes, en la que ahora si colocan suelos de fieltro", argumenta Casero.

En cuanto a la indemnización solicitada, Rafael Casero la considera ajustada "a la cantidad de días que estuvo impedida y a las numerosas secuelas que le ha dejado el accidente". Tras agotar la vía administrativa, los padres han llevado el asunto hasta el Tribunal Superior de Justicia, que ya ha solicitado el expediente administrativo al Ayuntamiento.